Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Dñª. MARGARITA VALERO GRANADOS, VICESECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA (MADRID),

CERTIFICO: Que el Sr. Alcalde, con fecha seis de septiembre de dos mil diecisiete, ha dictado la resolución que, transcrita literalmente, dice:

"Resolución de Alcaldía

"Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de 21.158,80 €, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación para 2017.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el Informe de la Sra. Interventora.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en el ingreso realizado por CaixaBank por importe de 3.000,00 € para el suministro de alimentos a familias desfavorecidas del municipio, la recaudación obtenida en la Feria de San Isidro por importe de 9.158,80 € y en el compromiso de aportación de la Comunidad de Madrid por importe de 9.000,00 €.

Vengo en aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

Estado de Ingresos

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	PREVISION INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PTO.
39904	0,00 €	9.158,80 €	9.158,80 €
45034	3.406,28 €	9.000,00 €	12.406,28 €
47001	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
	TOTAL IMPORTE MODIFICACIÓN INGRESOS		21.158,80 **€**

Estado de Gastos

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
2311/226.08	9.800,00 €	3.000,00 €	12.800,00 €
2311/480	1.000 €	9.158,80 €	10.958,80 €
3321/62503	6.500,00 €	9.000,00 €	15.500.00 €
	TOTAL CREDITOS GENERADOS IGUAL A LOS INGRESOS		21.158,80 **€**

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.".

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Villanueva de la Cañada, a 19 de septiembre de 2017.

VºBº
EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA (Madrid) ALCALDIA

Fdo.- Paola Polo Da Silva

Rubricado en virtud de delegación de firma otorgada por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2016.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA (Madrid) SECRETARIA